



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DIDECO

Lanco, 26 de enero de 2023

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Artículo 4º. - de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, que establece que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración de estado funciones relacionadas, en su letra ll) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. El Decreto Exento N° 4.587 de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023, contemplando la realización de la actividad "Verano en Malalhue"
3. El Decreto exento N° 230/2023 que el cual erróneamente aprueba una actividad en consecuencia que se debió aprobar las bases, de una de las actividades a desarrollar en el marco de "verano en Malalhue"
4. Las bases que regulan el concurso de elección reina, en el marco de las actividades "verano en Malalhue"
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones vigentes.

### DECRETO EXENTO N.º 341 / 2023

DEJESE, Sin efecto el decreto exento n°230/2023, por error en su redacción y contenido.

APRUEBESE, las siguientes bases que regulan el concurso de elección de Reina Verano en Malalhue, a realizarse en el mes de febrero 2023, en el marco de las actividades programadas:

## BASES CONCURSO REINA VERANO EN MALALHUE

### CONDICIONES GENERALES:

Podrán participar en este concurso, quien cumplan con los requisitos establecidos por estas bases, quienes aceptarán las condiciones establecidas por estas bases o los documentos anexos que genere la organización del evento los cuales serán debidamente informados y publicados para los participantes por el hecho de firmar su solicitud de participación.

### REQUISITOS

Al concurso "REINA VERANO EN MALALHUE" podrán postular todas las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener residencia en la localidad de Malalhue y sus alrededores, los postulantes deberán acreditar su certificado de residencia firmado por dos vecinos.
- La comisión solo evaluará la participación e interés de postulantes solo de la localidad de Malalhue.
- No excluyente identidad de género
- Sin límite de edad
- No es excluyente el estado civil de quien postule
- No es excluyente tener hijos, en caso de tener, la organización no se responsabilizará por el cuidado de menores en actividades planificadas para las candidatas.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DIDECO

### **INSCRIPCIÓN:**

La documentación que debe ser entregada en sobre cerrado es la siguiente:

- Ficha de inscripción con todos los antecedentes solicitados.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de la postulante:
- Certificado de residencia.

**Las personas postulantes pueden realizar sus consultas y envío de documentación a la Delegación Municipal de Malalhue en forma presencial dentro de los plazos establecidos en presente bases.**

**La Comisión realizará la apertura de los sobres una vez finalizado el proceso de postulación, se procederá a realizar una Preselección para escoger a las candidatas definitivas al concurso "REINA VERANO EN MALALHUE"**

### **DE LAS CANDIDATAS:**

Las personas seleccionadas para el concurso deberán cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades establecidos por la comisión a partir de la primera reunión informativa y hasta la fecha de coronación de la reina.

### **PUNTOS DE EVALUACIÓN:**

Serán evaluadas por un Jurado a Definir que estará compuesto por tres integrantes, los cuales evaluarán a las candidatas en aspectos tales como:

- Entrevista
- Su talento (baile, cantó)
- Vestido reciclado (papel, cartón, plástico u otros materiales reciclables)
- Pruebas sorpresas
- Si se la sabe cante
- Reunir globos rojos de corazones
- Actividad solidaria
- Cada candidata representará un color que la identificara en las actividades el cual se sorteará (verde, rojo azul, morado, blanco, rosado)

La puntuación será de 1 a 7

Todas las candidatas del concurso podrán optar a los siguientes premios según sean los resultados de la elección final establecidos por el jurado.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
ILUSTRADA MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DIDECO

1er Lugar REINA VERANO EN MALALHUE Corona Banda y Premio \$ 250.000

2do. Lugar VIRREINA VERANO EN MALALHUE Corona, Banda y Premio \$ 200.000

3er. Lugar MIS SIMPATIA VERANO EN MALALHUE Corona, Banda y Premio \$ 100.000

4to Lugar MISS FOTOGENICA VERANO EN MALALAHUE Corona, Banda y Premio \$ 50.000

**Los premios serán transferidos a las cuentas personales de los ganadores, dentro de los 10 días hábiles siguientes al evento.**

Obligaciones de la Reina Y Corte de Honor.

Quien adjudique el concurso deberá participar de las actividades sociales y culturales que se informen oportunamente durante año 2023.

De las resoluciones no establecidas en las Bases cualquier definición o resolución de situaciones detestadas durante el proceso del concurso, serán establecidas por la comisión del evento.

PLAZO DE INSCRIPCION CONCURSO REINA DE VERANO MALALHUE

Fecha: 20 de enero al 30 de enero de 2023 de lunes a viernes de las 9 am hasta las 14hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/RGO/plch  
N° interno40